



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 456257 TALCA-CA0E3-309XE 5194744B10A24895B89D9AACA0BFB98A63FF8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificar/documentos/>



DECRETO DE LA ALCALDÍA:

ASUNTO: APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES PRESELECCIONADOS POR EL SEXPE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AYUDANTE DE ARCHIVO – DECRETO 100/2017, PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA – CONVOCATORIA 2020.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los criterios SEGUNDO y TERCERO del Decreto de la Alcaldía nº 1408/2020, de 24 de noviembre, por el que se aprueban los criterios de selección para la contratación de varios puestos de trabajo (con exámenes), financiados conforme a lo dispuesto en la Resolución de 16 de septiembre de 2020 (DOE nº. 197, de 9 de octubre), por el que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2020, de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia, reguladas por la Orden de 14 de septiembre de 2020.

Vista la relación nominal de demandantes preseleccionados en la Especialidad de Ayudante de Archivo, remitida por la Oficina Local del SEXPE, de fecha 26 de noviembre de 2020.

En virtud de las competencias que me confiere el art.41.14 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Lista Provisional de aspirantes preseleccionados, remitida por la Oficina Local del SEXPE, en la **Especialidad de Ayudante de Archivo**, que se relaciona en el Anexo I de este Decreto.

SEGUNDO: Abrir un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la inserción del presente Decreto en el Tablón electrónico del Portal del Ciudadano, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, para la presentación de posibles reclamaciones ante la Oficina Local de SEXPE de Villafranca de los Barros. Las reclamaciones se presentarán preferentemente de forma telemática a la dirección de correo electrónico: ofertas.villafranca@extremaduratrabaja.net.

TERCERO: Dar publicidad a este Decreto en el Tablón de Edictos del Portal del Ciudadano de la Sede electrónica y dar difusión a través de los medios de comunicación locales y enviar a la Oficina Local del SEXPE.

Así lo firmo y lo hago saber, en fecha del encabezado, ante el Secretario General, en Villafranca de los Barros, el Alcalde José Manuel Rama Moya.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

ORDEN de 14 de septiembre de 2020
PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2020

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS

Nº EXPEDIENTE CONCESIÓN:	
OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2020/13774
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS
PUESTO DE TRABAJO :	AYUDANTE DE ARCHIVO
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	15
Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	2

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE TRABAJADORES / AS DESEMPLEADOS / AS

GRUPOS DE PREFERENCIA:

GRUPO a): Demandantes de primer empleo

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE

GRUPO b) : Demandantes desempleados de larga duración

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
***679 T	BLANCO CAMACHO M.TERESA

GRUPO c) : Resto Demandantes de empleo

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
***810 Y	GARCIA ARENAS, ANTONIA

Se abre un plazo de reclamaciones hasta el día (Fecha)

Las reclamaciones se presentarán en el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros o en el Centro de Empleo de Villafranca de los Barros

En Villafranca de los Barros a 26 de Noviembre de 2020
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Villafranca de los Barros

Fdo: JOSE JOAQUIN FERNANDEZ GARCIA